

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 992

RETIRO, 01 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 127 autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1.- Que el oficio fue recibido en esta fecha para su Perfeccionamiento administrativo en el departamento de Finanzas:

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese gastos a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido efectivamente realizado, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Paulina Corvalán Flores Run N° 16.827.296-0 Enc. Programa Ingreso Ético Grado 11°, Profesional	27/03/2015 11:00 a 15:30 hrs.	A Linares, reunión con encargada de Programa seguridades y oportunidades, de acuerdo a mail.	1 V.P. \$ 20.231.-
			Reembolso \$ 1.900.-
			Total \$22.131.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese gastos por traslado e Impútese a la cuenta 22-08-007-000- 001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por orden del Sr. Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



CECIBAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep